



Afinan instrumento para la Evaluación del Desempeño en el Poder ejecutivo

El pasado 31 de agosto, la Dirección General de Servicio Civil estableció como complemento a la normativa emitida en materia de Evaluación del Desempeño, una serie de **Lineamientos administrativos generales que deben observar las jefaturas y las personas servidoras en sus diversas etapas del Modelo de Gestión del Desempeño**, en las Instituciones u Órganos Adscritos amparados al Régimen de Servicio Civil, específicamente para el Título I, II y IV del Estatuto de Servicio Civil. ([Documento completo](#): R-DG-043-2021)

El objetivo de estos lineamientos, es que las Oficinas de Recursos Humanos puedan atender las diversas particularidades del proceso de gestión del desempeño en esas instituciones.

Cronología de las normas

Documentos en su orden cronológico que se han emitido referente al tema son los siguientes:

- ❑ Ley 9635, Capítulo VI. **Rectoría y evaluación del desempeño de los servidores públicos**
- ❑ Decreto N° 42087-MP-PLAN **“Lineamientos generales de gestión de desempeño de las personas servidoras públicas”**
- ❑ Oficio Circular DG-006-2020 y Oficio Circular DG-018-2020 y los **“Lineamientos técnicos y metodológicos para la implementación del Proceso de Gestión del Desempeño en las instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil”**
- ❑ Resolución DG-043-2021 relativa a los **“Lineamientos administrativos generales que deben observar las jefaturas y personas servidoras en sus diversas etapas del modelo de gestión del desempeño”**.

PLAZOS DE LAS ETAPAS MODELO DE GESTION DEL DESEMPEÑO PARA INSTITUCIONES DEL RSC

4 etapas

CICLO GESTION DEL DESEMPEÑO

01 enero al 31 de diciembre de cada año

La planificación de la evaluación del desempeño

- Aplica de octubre a diciembre de cada año.

El seguimiento de la evaluación del desempeño

- Se sugiere realizarla en junio de cada año.

La evaluación del desempeño

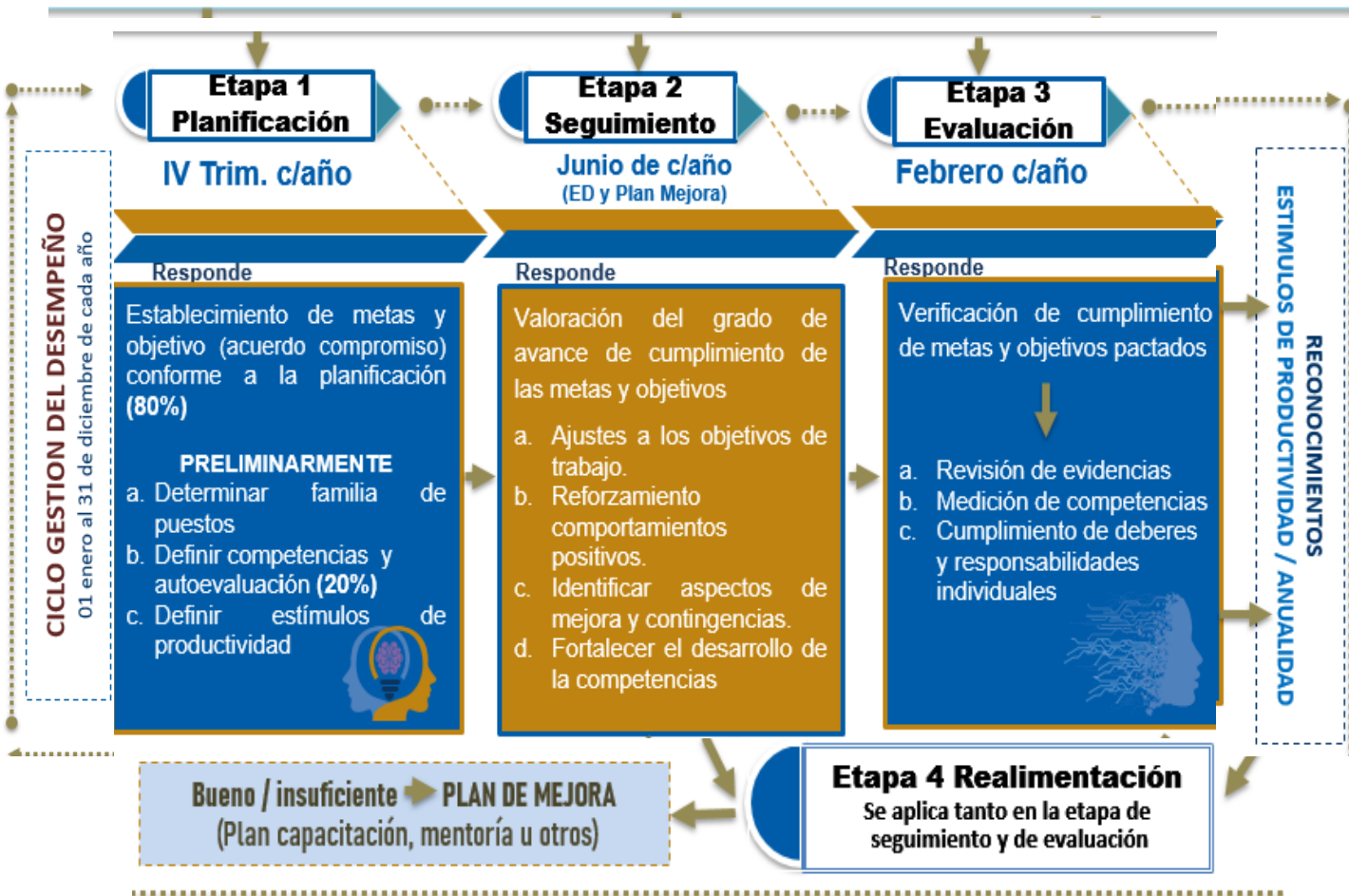
- Aplica en febrero de cada año.

La Realimentación

- Se realiza en etapas de seguimiento y evaluación del desempeño.

PROCESO DE GESTION DEL DESEMPEÑO

Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Plan de Trabajo Anual (PTA), u otros



El proceso de gestión del desempeño, comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, se evaluó en febrero del 2021 con los modelos vigentes a esa fecha, por tanto, serán los mismos a utilizar para atender cualquier aspecto que haya quedado pendiente de dicha evaluación, tales como apelaciones en proceso o bien evaluaciones pendientes por ausencia de la persona servidora.

Con esta Resolución, se derogan las resoluciones DG-637-2008 de fecha 29 de octubre del 2008 y DG-304-2009 de fecha 23 de octubre del 2009, Resolución DG-133-2010 del 26 de abril de 2010 y los Oficios Circulares DG-013-2009 del 16 de noviembre del 2009 y DG-005-2011 del 31 de mayo del 2011, así como las resoluciones de aprobación a los diversos modelos de evaluación del desempeño de algunos Ministerios, Instituciones y Órganos adscritos.